



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío. 14 de septiembre de 2020

Proceso:	Ejecutivo a Continuación Hipotecario
Demandante:	Rodrigo Celis Orozco
Demandado:	Jairo Antonio Grisales Rincón
Radicado:	630013103002-2010-00049-00
Asunto:	Aprueba liquidación de crédito

Este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, aprueba la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, obrante a folio 10. Liquidación de crédito del expediente digital, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P, toda vez que no fue objetada por la parte ejecutada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Jueza

A.A.O

ESTADO No. 078

Hoy, 15/09/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria